

Resolución de Presidencia

N°045-2019-INGEMMET/PE

Lima, 23 MAYO 2019

VISTOS: la Carta s/n de la Universidad de Hawái en Hilo; el Informe N° 037-2019-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico; el Informe N° 385-2019-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal y el Informe N° 118-2019-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Carta s/n del 15 de enero de 2019, el Director de la Universidad de Hawái en Hilo, Dr. Donald M. Thomas, hace de conocimiento al Presidente Ejecutivo del INGEMMET, que el Ingeniero Kevin Arnold Cueva Sandoval, servidor de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, ha sido invitado a participar en el "CSAV Course – International Training In Volcano Hazards Monitoring 2019", que se llevará a cabo del 26 de mayo al 19 de julio de 2019 en dos partes: la primera parte en la Universidad de Hawaii en Hilo y la segunda parte en el Observatorio Volcánico de Cascadas del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS), Vancouver – Washington, Estados Unidos de América; asimismo, precisa que el VDAP (Volcano Disaster Assistance Program of the United States Geological Survey) asumirá los gastos asociados a los pasajes aéreos, inscripción, alojamiento y transporte;

Que, mediante Informe N° 037-2019-INGEMMET/DGAR del 17 de abril de 2019, el Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico recomienda la participación del servidor Kevin Arnold Cueva Sandoval en el curso "CSAV Course – International Training In Volcano Hazards Monitoring 2019"; asimismo, remite el sustento técnico de viaje cuyo objetivo es la participación del referido servidor y su capacitación en investigación geológica, vulcanológica física, evaluación de peligros volcánicos, a fin de contribuir con la mejora de los estudios de los volcanes del sur del Perú, y además establecer soluciones adecuadas para el manejo de desastres volcánicos, buscando la coexistencia con el medio ambiente, mejorar la capacidad de la comunidad en prevención y manejo de desastres volcánicos, mediante el manejo de técnicas de monitoreo, estudios geológicos y trabajos de educación comunitaria;

Que, mediante Informe N° 385-2019-INGEMMET/OA-UP del 20 de mayo de 2019, la Unidad de Personal concluye que la participación del Ingeniero Kevin Arnold Cueva Sandoval en el "CSAV Course – International Training In Volcano Hazards Monitoring 2019", es de interés Institucional y nacional ya que su capacitación contribuirá con la mejora de los estudios de los volcanes del sur del Perú, estableciendo soluciones adecuadas para el manejo de desastres volcánicos; y que el Sustento Técnico de Viaje cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la Tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el INGEMMET", aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 118-2019-INGEMMET/GG-OAJ del 22 de mayo de 2019, concluye que resulta legalmente viable autorizar el viaje al exterior del Ingeniero Kevin Arnold Cueva Sandoval, del 24 de mayo al 21 de julio de 2019, para que asista al evento Internacional "CSAV Course – International Training In Volcano Hazards Monitoring 2019", que se desarrollará en la Universidad de Hawái en Hilo y en el Observatorio Volcánico de Cascadas del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS), Vancouver – Washington, Estados Unidos de América, del 26 de mayo al 19 de julio de 2019, para lo cual, recomienda la emisión del acto de administración correspondiente;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;

Que, conforme a los informes de vistos y a las disposiciones aplicables, se encuentra acreditado el interés institucional para la participación del servidor Kevin Arnold Cueva Sandoval en el "CSAV Course – International Training In Volcano Hazards Monitoring 2019", que se desarrollará en la Universidad de Hawái en Hilo y en el Observatorio Volcánico de Cascadas del Servicio Geológico de Estados Unidos (USGS), Vancouver – Washington, Estados Unidos de América, del 26 de mayo al 19 de julio de 2019, por lo que corresponde emitir la resolución de autorización de viaje;

Con el Visto Bueno de la Gerencia General, de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las Autorizaciones de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD y con las funciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el viaje al exterior del señor Kevin Arnold Cueva Sandoval, con DNI N° 71573068, servidor sujeto a Contrato Administrativo de Servicios – CAS de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, a las ciudades de Hilo – Hawái y Vancouver – Washington, Estados Unidos de América, del 24 de mayo al 21 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La autorización del viaje al exterior otorgada conforme al artículo 1 de la presente Resolución, no irroga gastos al INGEMMET.

Artículo 3.- Disponer que, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el servidor Kevin Arnold Cueva Sandoval, presente al Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, www.ingemmet.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Ing. Henry Luna Cordova
Presidente Ejecutivo
INGEMMET